

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº **000141** -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **10 FEB 2026**

VISTO: El INFORME N°150-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 28 de enero del 2026, INFORME N°004-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/DE/ODI/EVAM, de fecha 26 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y media fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, tiene por objeto establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación; el artículo 8° establece que el Estado establece, promueve y ejecuta las medidas administrativas, legislativas, jurisdiccionales y de cualquier otra índole, necesarias para promover y proteger el pleno ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, con especial atención de aquella que se encuentra en situación de riesgo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 941-2005/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Atención integral de Salud de las Personas Adultas Mayores", el cual tiene como objetivo mejorar y mantener las condiciones de las personas adultas mayores, a través de la provisión de una atención integral, adecuada a sus necesidades de salud y expectativas de atención, el Ministerio de Salud como ente rector del sector salud conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, en el desarrollo de la atención integral de salud de las personas adultas mayores, orientando para ello el trabajo intra e intersectorial, el apoyo de la comunidad y sus familias;

Que, mediante INFORME N°150-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 28 de enero del 2026, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, remite el INFORME N°004-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/DE/ODI/EVAM, de fecha 26 de enero del 2026, emitido por la Coordinadora de Etapa de vida Adulto Mayor, quien solicita Proyectar Resolución Directoral de aprobación del Documento Técnico denominado "PLAN ANUAL DE CAPACITACION DE ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR – 2026", de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

De Conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, Resolución Ministerial N° 941-2005/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la de la Direccion de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Direccion de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Direccion de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Direccion de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Direccion Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Documento Técnico denominado **PLAN ANUAL DE CAPACITACION DE ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR – 2026**”, de la Direccion de Red de Salud Huaylas Sur de la Direccion Regional de Salud Ancash, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al **COORDINADOR/A DE ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR** de la **DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR**, el cumplimiento y ejecución del referido plan.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, al área de Legajos, Registros y Escalafón, de la Red de Salud Huaylas Sur, la notificación de la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

KJH/EEHS/GHM/wygr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Biga. Karina Jaramilla Menostroza
CBP: 7756
DIRECTORA EJECUTIVA

